



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

San Martín de Porres, 05 de enero de 2022

ESSE2022-INT-0000746

OFICIO MÚLTIPLE N°0005 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as)

Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y profesores(as) coordinadores(as) de Programas No Escolarizados de Educación Inicial de la UGEL N° 02

Presente. -

Asunto : Difusión de los perfiles de cargo de Director, Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Profesor Coordinador de Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Referencia : Resolución Viceministerial N°223-2021-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en el marco de las acciones de fortalecimiento de la gestión escolar y el funcionamiento de las instituciones educativas y programas de educación básica y técnico productiva para mejorar las condiciones del servicio educativo en beneficio de los estudiantes de la UGEL 02, se difunde los perfiles de cargo de Director, Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Profesor Coordinador de Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Al respecto, el artículo 1º del documento de referencia, aprueba los perfiles de cargo de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica. Asimismo, el artículo 2º aprueba la clasificación del cargo de Profesor Coordinador de Programas No Escolarizados de Educación Inicial, el artículo 3º excluye del Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación y el artículo 4º aprueba el perfil de cargo de Profesor Coordinador de Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Siendo necesario el conocer los referidos perfiles para el cumplimiento de las funciones en atención al cargo encomendado, se remite como anexo al presente oficio la Resolución Viceministerial N°223-2021-MINEDU, para conocimiento y acciones de acuerdo a su competencia.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/JASGESE
YCCA/C-ESSE
LJYR/EESSE

Firmado digitalmente por:
LAZARO PORTA Marleny FAU
20332784111 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/01/2022 14:28:23-0500

www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez N.º 202.
San Martín de Porres. Lima 31, Perú.
(511) 615-5800 Anexo: 16039

